

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 - SEVILLA/PINO MONTANO: ALCOHOLISMO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIO SANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO” (CONTR/2022/1116924; LOTE/2023/1246)

Visto el expediente para la contratación del servicio “SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO” (CONTR/2022/1116924), considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El citado expediente de contratación se aprobó con fecha 19 de enero de 2023 por Resolución de la Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confería el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, y la Orden de 21 de diciembre de 2015, iniciándose la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Concluidos los trabajos efectuados por la mesa de contratación designada para asistir a este órgano de contratación, ésta realizó la correspondiente propuesta de adjudicación, por ser la única oferta presentada y admitida en este lote.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

ÚNICO: Es competencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA núm. 28, de 11 de agosto de 2022) y por las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio (BOJA núm 251, de 30 de diciembre de 2015).

Considerando que en el expediente de referencia se han cumplido los preceptivos trámites que establece la Ley y los preceptos vigentes sobre contratación que le son de aplicación,

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		22/04/2023 11:56:02	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF5h9dA2461G1F542v8IT73z44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de lo indicado, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 4 - SEVILLA/PINO MONTANO: ALCOHOLISMO del expediente de contratación “SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIO SANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO” (CONTR/2022/1116924; LOTE/2023/1246), a la entidad ASOCIACIÓN ALCOHOLICOS REHABILITADOS DESPERTAR , con C.I.F G41775255, por un importe de noventa y seis mil setenta y seis euros (96.076,96 €), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida según ex artículo 91.Uno.2.7º, en relación con el artículo 20.Uno.8º.k) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido¹.

El presente acuerdo está motivado en la propuesta efectuada por la mesa de contratación designada al efecto, la cuál ha verificado el cumplimiento de la oferta con lo estipulado en los pliegos que rigen la presente contratación, siendo esta la única oferta presentada y admitida en este lote.

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1300030000 G/31B/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación.

El pago de la prestación se realizará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando así mismo el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 4 del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, por derivarse de actuaciones referidas en el apartado a) de su artículo 4.2.

El inicio del contrato está previsto para mediados de mayo de 2023 por período de 24 meses. Se establece la siguiente distribución de anualidades:

LOTE	PRECIO CONTRATO (24 meses)	ANUALIDAD 2023 (6,5 meses)²	ANUALIDAD 2024 (12 meses)	ANUALIDAD 2025 (5,5 meses)
4 - SEVILLA/PINO MONTANO: ALCOHOLISMO	96.076,96	26.020,84	48.038,48	22.017,64

- 1 Tipo impositivo del 10 % para las prestaciones de servicios de asistencia social, concretamente “asistencia a alcohólicos y toxicómanos”, salvo que éstas fueran efectuadas por entidades de carácter social sin ánimo de lucro en cuyo caso estarían exentas según ex artículo 91.Uno.2.7º, en relación con el artículo 20.Uno.8º.k) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 2 Conforme a lo establecido en el PCAP para el abono del precio, este se realiza una vez presentada la factura y con la conformidad de los trabajos por tanto, el pago correspondiente al mes de diciembre se imputará al ejercicio presupuestario siguiente.

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		22/04/2023 11:56:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF5h9dA2461G1F542v8IT73z44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación es vinculante, destacando de la misma las siguientes características:

LOTE	PROGRAMAS TERAPÉUTICOS OFERTADOS para Centros de Tratamiento Ambulatorio de atención preferente a personas con problemas de alcoholismo
LOTE 4 - SEVILLA/PINO MONTANO: ALCOHOLISMO	<ul style="list-style-type: none">• Programas para la atención de pacientes con patología dual• Programas para la atención específica desde la perspectiva de género• Programas para la intervención en el ámbitos familiar o laboral

% TRABAJA. CONTRATO FIJO	CERTIFICADOS DE CALIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL SUPERIOR A 2 AÑOS ³	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPO TERAPÉUTICO ⁴
100 %	-	SI	SI

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

³La experiencia de los profesionales que integran el equipo será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación, quedando anexada a la presente resolución.

⁴La formación complementaria de los profesionales será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación, quedando anexada a la presente resolución.

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		22/04/2023 11:56:02	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF5h9dA2461G1F542v8IT73z44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPO TERAPEUTICO						
LOTE Y LOCALIDAD:		LOTE 4. SEVILLA. DESPERTAR				
NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (Indicar la categoría de la formación y materia -1 Adicciones bajo la perspectiva de género 2. Adicciones 3. Formación expresa de patología dual)	HORAS DE LA FORMACIÓN	JUSTIFICADO (S/N)	PUNTOS	OBSERVACIONES	
MCZG (Trabajadora Social)	2 Sistema de Sesión de Centros: Agencia de Sistema de Información del plan andaluz sobre drogodependencias y adicciones	30	N	0	No consta que la entidad emisora de los certificados de los cursos esté inscrita como entidad formadora	
	2 Tratamiento de las adicciones y sistema penitenciario.	20	N	0	No consta que la entidad emisora de los certificados de los cursos esté inscrita como entidad formadora	
	2 Supervisión en los equipos de tratamiento (CTAs)	25	S	1	Formación continua empleado público	
FRDLV (Psicólogo)	1 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Aplicación práctica en servicios sociales*	65	N	0	No es de adicciones bajo la perspectiva de género	
	2 Drogas sintéticas, (Drogas para divertirse): La prevención, su diagnóstico y el tratamiento	60	S	3		
	2 Casales y graving: La prevención, su diagnóstico y el tratamiento	60	S	3		
	2 El alcohol: La prevención, su diagnóstico y el tratamiento	60	S	3	Tiene 6 puntos máximo en formación 2.- Adicciones	
JAPS (Médico)						

EXPERIENCIA DEL EQUIPO							
LOTE Y LOCALIDAD:		LOTE 4. SEVILLA. DESPERTAR					
NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA (meses)	PERIODO (de fecha a fecha)	CENTRO	TIPO DE CONTRATACIÓN (Tiempo completo o parcial)	PUNTOS A TIEMPO TOTAL	PUNTOS A TIEMPO PARCIAL	OBSERVACIONES
MCZG (Trabajadora Social)	1	25/04/2002-30/05/2002	ASOC DESPERTAR	Parcial		12	
	228	03/06/2002-20/06/2022	ASOC DESPERTAR	Parcial			
FRDLV (Psicólogo)	4	13/11/2008-14/04/2009	ASOC DESPERTAR	Parcial			
	48	01/07/2018-actualidad	ASOC DESPERTAR	Parcial		5	
JAPS (Médico)	21	01/09/2020-actualidad	ASOC DESPERTAR	Parcial		5	

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		22/04/2023 11:56:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF5h9dA2461G1F542v8IT73z44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	